



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-001-2017-00210-01
DEMANDANTE: JESUS ARCADIO ECHEVERRY GRANADA
DEMANDADO: PORVENIR S.A.
VINCULADOS: MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por PORVENIR S.A. contra la sentencia dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el 5 de septiembre de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada